

Medellín, septiembre de 2024

Encontrándome dentro de los términos previstos y señalados por la ley 951 de 2005, me permito hacer entrega del informe de gestión correspondiente a la Secretaría de las Mujeres, en el periodo comprendido entre el 02 de enero y el 15 de agosto de 2024.

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

A NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ENTREGA	MARÍA DEL PILAR SOLANO SIERRA
B CARGO	SECRETARIA DE LAS MUJERES
C ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
D CIUDAD Y FECHA	MEDELLÍN, AGOSTO 29 DE 2024
E FECHA INICIO DE LA GESTIÓN	02 DE ENERO DE 2024
F CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN	RETIRO__X__ SEPARACIÓN DEL CARGO____ RATIFICACIÓN____
G FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN	15 DE AGOSTO DE 2024

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

Desde el inicio de la gestión al frente del despacho de la Secretaría de las Mujeres del Antioquia, se realizaron las acciones necesarias, que dieran cumplimiento a la Política Publica de las Mujeres de Antioquia Ordenanza 13 del 10 de junio de 2019, modificada por la ordenanza 29 del 25 de noviembre de 2022.

Trabajando de manera cuidadosa, diligente y activa en la formulación y estructuración del Plan de Desarrollo Departamental “Antioquia Firme”, con enfoque de genero en lo relativo al Despacho de las Mujeres. Para este asunto se participó en diversas reuniones con la Secretaría de Educación, Inclusión, Salud, Agricultura, Competitividad y el Departamento Administrativo de Planeación. También llevamos a cabo un encuentro virtual poblacional con mujeres de toda Antioquia, representantes de Organizaciones de Mujeres,

Organizaciones Sociales o mujeres no organizadas para la presentación de las líneas propuestas para el Plan de Desarrollo “*Antioquia Firme*”.

Se asistió y participó de manera activa, en todos los encuentros subregionales, liderando la socialización de la propuesta institucional para las mujeres de Antioquia, con los diferentes sectores y comunidades participantes, en los territorios, para la vigencia de Plan de Desarrollo 2024 – 2027. Espacios que fueron benéficos para el reconocimiento de líderes y lideresas en las regiones, con las cuales se empezó a tejer redes de apoyo en los territorios, con la articulación de la Secretaría de las Mujeres; anotar que, en todos los encuentros subregionales, el tema de la Secretaría de las Mujeres, quedó priorizado, especialmente, en temas de vulneración de derechos, fortalecimiento de los mecanismos de protección (línea 123 y Hogares de Protección) y empoderamiento económico.

El acompañamiento al Plan de Desarrollo, se realizó hasta su aprobación en la Honorable Asamblea Departamental y el inicio de su respectiva implementación, hasta el 15 de agosto de 2024.

Desde el Despacho de la Secretaría de las mujeres, pueden mencionarse y acreditarse las siguientes acciones relevantes, las cuales hacen parte de la gestión orientada y liderada hacia las dos Direcciones a cargo y otras que se adelantaron como banderas del Despacho.

- ✓ Generar una acción política, económica y cultural que promueva las libertades y oportunidades para la dignidad e igualdad de las mujeres de Antioquia durante su curso de vida; que elimine las brechas de género entre mujeres y hombres, mediante la garantía de sus derechos para superar desventajas en términos de acceso, autonomía y fortalecimiento de las capacidades como agentes de desarrollo.
- ✓ Aplicar los conocimientos propios de su nivel y área de desempeño en la gestión de los procesos administrativos y presupuestales de los planes, programas y proyectos que promuevan la igualdad de género en el departamento de conformidad con los procedimientos establecidos y normatividad vigente.
- ✓ Formular proyectos relacionados con el área de gestión a través de metodologías y procedimientos establecidos, con el fin de fortalecer la transversalización, equidad de género y territorialización de las políticas públicas para las mujeres.
- ✓ Realizar acciones asociadas a la planeación y ejecución de los recursos financieros del Organismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente.
- ✓ Ejecutar acciones para el desarrollo de los procesos administrativos y organizacionales propios de la gestión y del manejo de los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros del Organismo, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.
- ✓ Desarrollar las actividades requeridas en las etapas precontractual, contractual y post contractual de los procesos administrativos y financieros adelantados por el Organismo, de acuerdo con los procedimientos establecidos y en observancia de la normatividad vigente.

- ✓ Brindar asesoría y asistencia técnica a organizaciones de mujeres, administraciones municipales y demás partes interesadas del orden público y privado, que promuevan la igualdad de oportunidades para las mujeres y la equidad de género en el departamento.
- ✓ Implementar nuevas metodologías orientadas a la mejora de la prestación de los servicios de la dependencia, a través de acciones basadas en la ciencia, la tecnología y la innovación.
- ✓ Participar en la planeación y ejecución de los programas y proyectos de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.
- ✓ Ejecutar los procesos contractuales requeridos para el desarrollo de los planes y proyectos de la dependencia, de conformidad con las normas, procedimientos y manuales establecidos.
- ✓ La Secretaría de las Mujeres, acompañó el proceso y cierre del programa Alianzas Presupuestos para la Igualdad, iniciativa de cooperación internacional, de la cual hacen parte organizaciones internacionales, nacionales, departamentos, distritos y alcaldías de todo el país< este proceso procura el fortalecimiento de la gestión pública, y las diferentes organizaciones y entidades involucradas en hacer el debido control sobre los recursos públicos, que deben ser destinados al cierre de brechas de género. Del Programa Presupuestos para la Igualdad participaron: Diputados de la Asamblea Departamental, consultores especializados de ONU Mujeres, el Departamento Nacional de Planeación, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Embajada de Canadá y la Gerencia del Sistema Nacional de Cuidado.

Con esta Alianza, se fortalecieron las capacidades para la elaboración, la gestión y el análisis de los presupuestos sensibles al género que consideran las necesidades de las mujeres y nos ayudan a disminuir las desigualdades; con ella también logramos:

- Tener servidores y servidoras de diferentes dependencias de la institución capacitadas para el uso del Trazador Presupuestal de Género. (Secretaría de Educación, Salud, Secretaría de Infraestructura Física, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, Instituto de Patrimonio y Cultura de Antioquia -ICPA, Secretaría de Participación, Secretaría de las Mujeres).
- Sensibilizar en el tema de presupuestos sensibles al género y uso del trazador presupuestal para el control político a la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer de la Asamblea Departamental de Antioquia.
- Realizar procesos de asistencia técnica en temas de presupuestos sensibles al género y trazador presupuestal a las Consejeras Consultivas Departamentales de Antioquia y a las Consejeras Territoriales de Planeación del Departamento.

Entre los logros obtenidos, con ocasión de esta gestión, resaltar que, dentro la Ordenanza 11 de 2024 la cual contiene el Plan de Desarrollo *Antioquia Firme*, en su artículo 6, implementó por primera vez de manera efectiva, la herramienta *Trazador Presupuestal* para la equidad de la mujer, el cual permitirá analizar como los recursos públicos invertidos afectan diferencialmente a hombres y mujeres en el territorio; quedaron plasmados por primera vez, 77 indicadores con enfoque de género, involucrando de manera comprometida, toda la administración departamental, con el respaldo determinante a la garantía de derechos de las mujeres, jóvenes y niñas de Antioquia.

La Alianza Presupuestos para la Igualdad fue una oportunidad única para Antioquia, pues nos permitió, entre otras, articular nuestra oferta institucional, cumplir a cabalidad con las demandas de la normativa existente sobre el tema, hacer más eficiente, efectiva y pertinente nuestra inversión pública y mejorar nuestra rendición de cuentas.

(Ver anexo Trazador presupuestal Gobant))

- ✓ Firma de “*Alianza para la Igualdad*”, estrategia implementada desde el 21 de marzo, en alianza con la Alcaldía de Medellín, con la participación y compromiso de la empresa privada, la academia, los medios de comunicación, el sector público y la sociedad civil. Mediante la firma de la *Alianza*, los gobiernos de Medellín y Antioquia, se comprometieron con el cierre de brechas de género, apoyados en otros sectores. La estrategia, materializa acciones, intenciones y prioridades del Gobierno Departamental, a través de la Secretaría de las Mujeres, como la autonomía económica, el Sistema Departamental de Cuidado y la garantía de derechos de la mujer, en todos sus escenarios de desarrollo.

Con la *Alianza para la Igualdad*, se abordó en el Departamento, el reto de reducir y eliminar las brechas de género, trabajar por la prevención de las violencias, comprometiendo todos los actores que favorezcan la consecución del objetivo, teniendo en cuenta que, los avances en igualdad de género en los sectores público y privado, permiten avanzar el desarrollo de las economías avanzadas y emergentes, como la nuestra.

La *alianza por la Igualdad*, se extendió a varias subregiones del Departamento, Medellín, Zona de Embalses (Guatapé) Zona Norte (Santa Rosa de Osos), Valle de Aburra – Norte (Bello), Zona del Sinifaná (Fredonia) y Bajo Cauca (El Bagre), logrando la intervención de 45 Municipios y la participación de aproximadamente 500 personas en total, entre representantes de fiscalía, veedurías ciudadanas, comisarías de familia, policía nacional, procuraduría, personerías, colectivos de mujeres, alcaldes, primeras damas, población general de los diferentes municipios.

Estos espacios fueron dispuestos para instalar las mesas de erradicación de violencias en los territorios; acompañados de los y las profesionales de la

Secretaría de las Mujeres y los miembros de las diferentes instituciones involucradas, para la legalización de las mismas.

De gran importancia, virar la mirada a:

- Cerrar brechas de género y alcanzar la igualdad de derechos de oportunidades para las antioqueñas son retos que necesitan el compromiso de todos los actores sociales, ese fue el objetivo de la primera firma de la alianza, como estrategia regional, liderada por la Secretaría de las Mujeres de Antioquia.
 - La alianza es una de las acciones que materializa la intención de priorizar el tema de las mujeres, en la agenda del gobierno departamental, en torno al bienestar de las antioqueñas, su autonomía económica, el Sistema Departamental de Cuidado, la participación de las mujeres en escenarios de toma de decisiones, la seguridad y el derecho a una vida libre de violencias.
 - Esperamos que este compromiso ayude a generar consciencia colectiva hacia la necesidad de avanzar en la erradicación de todo tipo de violencias contra las mujeres y sumar esfuerzos como sociedad para garantizarles a todas las mujeres del Departamento una vida segura y libre de violencias en un territorio en el que puedan gozar de sus derechos a plenitud.
 - Desde la Secretaría de las Mujeres es necesario continuar comprometidas con la implementación de mecanismos que hagan operativas y eficientes todas las rutas de atención que las mujeres necesitan bajo un enfoque de derechos y de acción sin daño y un acompañamiento integral, donde se gestionen no solo la emergencia, sino, la estabilización de sus proyectos de vida en aras de garantizar su dignidad y la no repetición.
- ✓ La estrategia de crear redes de apoyo para mujeres con el fin de impulsar su autonomía económica y como objetivo #1 de la gestión de la Secretaría de las Mujeres, garantizar los derechos de las mujeres en ambientes libres de violencia, con oportunidades, convencida que esos tejidos sociales son salvadores de vidas, vidas de mujeres, jóvenes y niñas, ahí en todos los rincones del territorio antioqueño; es así como en estos 8 meses se visitaron 30 municipios: San Juan de Urabá, Necoclí, Turbo, Apartadó, Chigorodó, Cauca, El Bagre, Yarumal, Liborina, Santa Rosa de Osos, Gómez Plata, Carolina del Príncipe, Maceo, Don Matías, Puerto Berrío, Cisneros, Bello, Concepción, Alejandría, San Roque, Jardín, Ciudad Bolívar, Rionegro, Guatapé, Amagá, El Retiro, La Ceja, Montebello, Fredonia, Tarso. Los municipios enunciados, fueron el epicentro de la congregación de todas las autoridades de género, mujeres, grupos de mujeres, lideresas, concejalas y concejales, alcaldes y alcaldesas, que tuvieron la oportunidad de expresar las principales necesidades de sus municipios, en temas de mujeres, violencias basadas en género, desafíos desde sus roles de madres, emprendedoras, desempleadas o el escenario que cada una desempeña en sus entornos de vida. Con lo cual, se puede decir que en cada uno de estos municipios se atendieron

(sustentadas en las convocatorias) alrededor de 2100 mujeres, ha de tenerse en cuenta que, hubo municipios en donde se hizo presencia varias ocasiones (Apartadó (2), Chigorodó (2), La Ceja (3), Rionegro (2), Turbo (2), Bello (2)) con lo cual el número de mujeres atendidas, escuchadas, a las cuales se orientó para acceder efectivamente a los programas de la Secretaría de las mujeres, puede ascender, respecto de la cifra enunciada en precedencia.

Lo verdaderamente gratificante, es el poder latir con alma y corazón, con la esperanza desbordante que cada rostro y cada mirada de las mujeres en los territorios, impulsan para continuar trabajando con compromiso, enfocadas a la consecución de objetivos, por esa valentía reflejada en sus vidas y en cada acción positiva de gestión pública, que les permita vivir con dignidad, seguridad y oportunidades.

MUJERES RURALES EN ANTIOQUIA. Fortalecimiento a la autonomía económica, física y toma de decisiones de las mujeres rurales de Antioquia.

- ✓ A las mujeres rurales, se les brindó especial relevancia, con el objetivo de mejorar la situación que históricamente, desfavorece de manera específica y profunda a las mujeres en la ruralidad, acrecentando las desigualdades y la discriminación sobre ellas, el acceso a servicios y oportunidades se hace más difícil, en los territorios pecuarios; por tanto, se trabajó por y para la generación de capacidades técnicas y sociales de unidades productivas agropecuarias lideradas por mujeres, hasta acciones de apalancamiento de estas unidades.

Se realizaron diferentes visitas en los territorios, con el fin de escuchar, acompañar, crear redes de apoyo y conocer las fortalezas y también las necesidades de las mujeres y sus núcleos familiares, en las diferentes Subregiones, con jornadas integrales a diferentes unidades productivas, atención de las diferentes las *Mujeres Granjas Siembra*, por parte del equipo de profesionales, entregando insumos y elementos para el fortalecimiento de las 113 unidades productivas, realizando además talleres de transformación de alimentos, de culinaria; se realizaron ferias campesinas en todas las subregiones, algunas coordinadas con la Secretaría de Agricultura y con los servicios de diferentes actores institucionales.

Con el apoyo del equipo de profesionales *Mujeres Granjas Siembra*, se brindó capacitación en diferentes temas encaminados al fortalecimiento productivo, autonomía económica, derechos humanos, equidad de género y prevención de violencia basadas en género.

Presencia en el Departamento Proyecto Mujeres Siembra 2024

9 SUB REGIONES (100%) - 60 MUNICIPIOS (48%) - 113 GRANJAS ACTIVAS:

- Área Metropolitana (1-1): La Estrella (1).
- Magdalena Medio (3-2): Puerto Berrio (1), Caracolí (1), Puerto Triunfo (1).
- Bajo Cauca (5-21): Cáceres (2), Caucasia (6) El Bagre (4), Tarazá (2), Zaragoza (6).

- Oriente (6-9) Argelia (2) Guarne (1) San Luis (1). San Francisco (2) San Rafael (1). Sonsón (2).
- Urabá (10-27): Mutatá (4), Arboletes (5). Necoclí (3), Vigía del Fuerte (2) Murindó (3.). San Pedro de Urabá (1), Turbo (1), San Juan de Urabá (2), Chigorodó (3), Apartado (2).
- Suroeste (8-11): Caramanta (1), Betania (1) Ciudad Bolívar (1) Montebello (3), Urrao (2), Támesis (1), Angelópolis (1), Valparaíso (1).
- Nordeste (8-9); Segovia (1), Remedios (2), San Roque (1), Vegachí (1). Amalfi (1) Cisneros (1), Yolombo (1).
- Norte (10-20): Angostura (2), Briceño (3), Campamento (2). Guadalupe (1). Valdivia (6) San Pedro de los Milagros (2), Ituango (1). Toledo (1). San José de la Montaña (1). Yarumal (1).
- Occidente (9-12); Peque (1), Olaya (1), Sopetrán (1), Cañasgordas (1), Heliconia (1). Armenia (1), Dabeiba (4) Ebéjico (1), Abriaquí (1).

PERSONAS IMPACTADAS En promedio 1356 mujeres beneficiadas. 5424 personas Impactadas

ENFOQUE DIFERENCIAL (39%- 44 granjas)

14 granjas Afrodescendientes (12%)

24 granjas Indígenas (21%)

6 granjas ETCR y NAIR (4%)

1 granja de mujeres en condición de discapacidad

✓ **ENTREGABLES**

- 207 Jornadas integrales (social + agropecuario)
- Talleres transformación de alimentos para las 113 granjas
- Talleres de culinaria para las 113 granjas
- Entrega de insumos según necesidad de cada granja
- Atención a demandas de asistencias sociales y agropecuarias
- Participación 8 Mercados campesinos

Presencia en el Departamento Proyecto Mujeres Apícolas 2024

4 SUBREGIONES - 8 MUNICIPIOS – 50 MUJERES APÍCOLAS:

- Oriente (2-15): Granada(12), Retiro(3) Suroeste (1-5): Támesis(5)
- Norte (2-12): Briceño(7), Ituango(5)
- Occidente(3-18): Sopetrán(6), Santa fe de Antioquia(10), Olaya(2)
- PERSONAS IMPACTADAS En promedio 50 mujeres beneficiadas 200 personas impactadas.

✓ **ENTREGABLES**

- 50 asistencias técnicas para cada unidad apícola.
- Talleres transformación de alimentos para las 50 unidades apícolas.
- Taller social para las 50 mujeres apícolas.
- Entrega de insumos según necesidad para las 50 unidades apícolas.
- Participación en mercados campesinos

LOGRAMOS JUNTOS Y JUNTAS EN 8 MESES:

- Cumplir con el 100% de los objetivos y productos del proyecto.
- Realizar aproximadamente más de 500 visitas en territorio.
- Realizar acompañamiento jurídico a las 113 granjas.
- Promover 9 ferias campesinas.
- Entregar insumos a 164 unidades agropecuarias /apícolas.
- Acompañar aproximadamente a 1,418 mujeres rurales.
- Realizar 338 Asistencias y/o asesorías técnicas debidamente documentadas
- 113 Unidades agropecuarias acompañadas y fortalecidas técnica y socialmente.
- Se realizaron 208 jornadas integrales en campo.
- 1 jornada integral en la granja La Gloria de Dios – Necoclí.
- Documento técnico del proyecto.
- Documento del proceso de viabilidad.
- Caracterización social de las mujeres.
- Diagnóstico productivo de las granjas.
- Cuadro de seguimiento por granja.
- Levantamiento de costos, descripción y tipos de desplazamientos a cada granja.
- Base de datos de mujeres, lideresas y enlaces de autoridades locales de cada municipio o Registro fotográfico.
- Se realizaron 9 ferias campesinas y se acompañó presencialmente por el Despacho la realizada en Necoclí.
- Se atendió emergencia social en Ciudad Bolívar, donde se realizó una conmemoración a lideresa que murió en accidente de tránsito en el municipio. Se invitaron 2 resguardos más y se hizo actividad de duelo y almuerzo especial con la comunidad.
- Se realizó formación a 50 mujeres rurales, en derechos humanos.

NOTA: Importante resaltar, que el proceso de Granjas Mujeres Siembra, se retoma en su totalidad de la administración 2020 – 2023, que supimos capitalizar y fortalecer con el equipo de trabajo existente y con la debida dirección del Despacho, este programa, será la base de la población inicial del Sistema Departamental de Cuidado, conforme se ha estimado técnicamente.

- ✓ Desde la Secretaría de las Mujeres, se lideraron diferentes articulaciones con sectores del ámbito privado, con los cuales se expusieron las prioridades el gobierno departamental, para hacer efectiva la garantía de derechos de las mujeres. La gestión realizada entre otras entidades se realizó con: Andi, Proantioquia, Comfama, Comfenalco, Fundación Juanfer, Fundación She's, Fundación Saldarriaga y Concha, Fenalco, Fenalco Solidario, Grupo Planeta, Emtelco, Fundación EPM, Jardines San Nicolás, Flores Isabelita, Unibán, Agrícola Santa María, Agropecuaria el Tesoro, Agro Gaira y Echeverri Galeano, Bananeras de Urabá, Federación de Cafeteros, Nespresso, ONU Mujeres, USAID, ACNUR, FAO, UdeM, UdeA,

Universidad Digital, Empresas del conglomerado antioqueño, entre otros actores, de vital importancia para la gestión.

- ✓ Se Socializó, el reto por la equidad de género en Antioquia, el liderazgo, la implementación y hacer seguimiento a la Política Pública para las Mujeres de Antioquia, en su propósito de avanzar en el cierre de brechas de género, el empoderamiento social, político y económico de las mujeres y garantizar el ejercicio pleno y el respeto intrínseco de los Derechos Humanos de las Mujeres.
- ✓ Ese reto, estuvo íntimamente ligado a evolucionar el Plan Departamental de Cuidado (implementado en la administración anterior) hacia el **Sistema Departamental de Cuidado**, propósito que unió, movió, motivó, y llevó a asumir enormes desafíos positivos por y para las mujeres del Departamento, desafío que orientó la tarea de proponer, diseñar y construir en conjunto una apuesta social por *el cuidado*, un tema común que compartimos con las empresas, la comunidad internacional, la sociedad civil y las familias; dejando la semilla y la conciencia de que *el cuidado* atraviesa a todas las personas, forja y cimienta las bases del desarrollo integral y sostenible, de la sociedad, el departamento y el país.
- ✓ Volver la mirada hacia el Sistema Departamental de Cuidado, para el sector empresarial es tener en cuenta que: La economía del cuidado es la base de la economía tradicional, según el DANE, en 2021, el valor de la producción del Trabajo Doméstico y de Cuidado no Remunerado –TDCNR- en Colombia fue de 462.295 miles de millones de pesos, que, de ser tomada en cuenta, representaría el 19,6% del PIB del mismo año, hubiese sido el sector económico más importante del país.
- ✓ *Con estos relacionamientos y gestión institucional, se permitió dirigir la mirada a la apuesta social más importante del gobierno de Andrés Julián Rendón, a las brechas de género intrínsecas y propias de las labores del cuidado, reconociendo la participación mayoritaria de las mujeres en este oficio y que, todos y todas, los actores que conforman la sociedad, deben participar de manera activa para liberarlas de esas cargas, para que puedan recuperar su tiempo e invertirlo en su educación, formación, capacitación, esparcimiento y bienestar con autonomía y oportunidades; siempre se subrayó que con el compromiso de todos los sectores de la sociedad antioqueña, el Sistema Departamental de Cuidado, sería una realidad.*

Otros Relacionamientos con Organizaciones y Organismos de Cooperación Internacional

- ✓ Con ONU Mujeres, se realizó la implementación del Trazador Presupuestal, para identificar en todos los programas del Plan de Desarrollo 2024-2027, los recursos que impactarán de manera positiva, a las Mujeres del Departamento de Antioquia.
- ✓ También se participó en la intervención realizada en los municipios de la subregión de Bajo Cauca, para la formación en la formulación de los Planes de Desarrollo.
- ✓ Con la Misión de Verificación de la ONU, se realizó socialización y formación en violencias basadas en género y rutas de atención, en el Municipio de Urrao.
- ✓ Se socializó el programa de Agricultura Sostenible, convocatoria RFA-SAA-2024-002, de USAID: “Oportunidades de cofinanciación para impulsar ideas de negocio

innovadoras y sostenibles en empresas y organizaciones, lideradas o con presencia de juventudes, mujeres y poblaciones vulnerables en su base asociativa, orientados a cerrar brechas en las cadenas de valor de cacao, café, caucho, ganadería (leche), frutas y hortalizas, en los territorios del programa”, a fin de que las Asociaciones de Mujeres legalmente constituidas, participaran de dicha convocatoria.

- ✓ Con el Programa Mundial de Alimentos y Seguridad Alimentaria, se realizaron reuniones a fin de lograr una alianza que para realizar un conversatorio que permita incidir localmente en la promulgación y protección de los derechos de las mujeres, enfocado en visibilizar la precariedad y las brechas existentes en el ámbito rural, que afectan las condiciones de vida de éstas; planteándose como fecha tentativa el 15 de octubre, para conmemorar el día de la Mujer Rural.

Plan Anual de Adquisiciones:

Se realizó actualización del Plan de Adquisiciones de la Secretaría de las Mujeres, cuya primera versión se propuso en el despacho del señor gobernador en el mes de abril, con cronograma de ejecución, sin embargo, a la espera de la aprobación del Plan de Desarrollo, la propuesta tuvo muchas modificaciones y su consecuente cronograma de ejecución, recibió lo propio.

El PAA finalmente quedó así:

OBJETO	RECURSOS	MODALIDAD CONTRACTUAL	NECESIDAD EN SAP
Prestar servicios para la implementación de acciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras que permitan la gestión e implementación de programas y proyectos en torno a la oferta del cuidado y la transformación del uso del tiempo de las personas sujetas de cuidado y sus cuidadores.	COP1.775.523.566	Contrato Interadministrativo	50475
Aunar esfuerzos para la apropiación de conocimientos y la transformación cultural que contribuyan con el cierre de brechas de género en municipios de Antioquia en el marco del Sistema Departamental de Cuidado.	COP 800.000.000	Convenio con entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 DE 2017 - ESALES	50476
Aunar esfuerzos para la promoción de la lectura, escritura y oralidad en mujeres, niñas, niños y adolescentes en entornos institucionales y comunitarios del Departamento de Antioquia	COP 600.000.000	Convenio con entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 DE 2017 - ESALES	Nueva necesidad
Aunar esfuerzos para la implementación de acciones de liderazgo con primeras damas y gestores sociales de Antioquia que les permita gestionar proyectos de impacto social en el marco del Sistema Departamental del Cuidado	COP 220.000.000	Convenio con entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 DE 2017 - ESALES	50478

Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de capacidades productivas y empresariales de mujeres rurales del municipio de Jardín Antioquia	COP 395.000.000	Convenio Interadministrativo	50480
Aunar esfuerzos para el montaje de una Planta de Procesamiento de Café mediante la compra de equipos y capacitaciones para el empoderamiento, autonomía económica y dinamización de los procesos organizativos de las mujeres en el municipio de Gómez Plata	COP 104.706.140	Convenio Interadministrativo	50481
Adquisición de bienes y servicios para el fortalecimiento de las Casas de las Mujeres y espacios del cuidado en Antioquia	COP 1.000.000.000	Subasta inversa	50482

***Descripción del plan anual de adquisiciones de la secretaría de las mujeres entre enero de 2024 y agosto 15 de 2024, se describen los procesos de contratación adelantados, sus objetos, cuantías y clase de proceso de selección.**

PROGRAMA: ANTIOQUIA PARA TODAS:

- ✓ A continuación, se describen los indicadores de gestión de la Línea 123 Mujer Antioquia, que cumplió 4 años de operación, en el mes de julio; en este mismo mes, por primera vez en la operación del mecanismo una de las mujeres rescatadas por nuestros profesionales, parió un bebé, nacido en los Hogares de Protección, trasladado a otra ciudad, donde la madre tenía su red de apoyo.

Indicadores de Gestión Línea 123 Mujer Antioquia (enero – agosto 2024).

- ✓ La Línea 123 Mujer Antioquia es un mecanismo implementado por la Secretaría de las Mujeres de la Gobernación de Antioquia a través del cual se brinda atención de emergencia a mujeres víctimas de violencias. Este mecanismo hace parte de los proyectos que permiten materializar lo establecido en artículo primero del proyecto de ordenanza No 29 del 25 de noviembre de 2022, por medio del cual se modifica la línea estratégica 7 del artículo 5 de la ordenanza 13 del 10 de junio de 2019, en la cual se adopta la Política Pública Para las Mujeres de Antioquia y en la que se trazan objetivos destinados a garantizar una vida libre de violencias para las mujeres del Departamento.

Así las cosas, en el marco de la atención de emergencia se busca brindar información especializada a las mujeres, que faciliten el acceso a sus derechos a la protección, la justicia y al restablecimiento de la salud posterior a la ocurrencia de un hecho de violencia; así como gestionar directamente el anclaje de los casos a los dispositivos administrativos y judiciales y aportar a la construcción de estrategias que permitan darle gestión a los riesgos en los que se encuentran las mujeres que son atendidas en el mecanismo.

- ✓ La Línea 123 Mujer Antioquia cuenta con cuatro teléfonos con sistema AVAYA, plataforma que garantiza la comunicación y el resguardo de la información de la planta telefónica en el SIES-M, la información descargada desde este sistema se anexa como verificador de llamadas realizadas.

- ✓ Los datos de las llamadas se obtienen del sistema CMS (Call Management System o Sistema de Administración de Call center). Durante el 2024 se han realizado un total de 55.644 llamadas, según el reporte entregado por el SIES-M.
- ✓ Todos los casos que ingresan a la Agencia Mujer Antioquia y se reportan en este informe, tienen evidencias de gestiones realizadas, desde las llamadas de verificación en varios turnos en procura de contactar a la víctima, hasta los recursos de la Agencia entregados, suministro de información especializada, activación de rutas acordadas, acompañamientos por parte de las profesionales y las derivaciones realizadas.
- ✓ A todos los eventos que ingresan a la Agencia Mujer Antioquia se les devuelve llamada para contactar a la mujer víctima o al reportante del suceso, lo que permite verificar la información registrada por los receptores, sin embargo, no todos esos eventos se transforman en atenciones efectivas; las razones más comunes son:
 - No se logra contacto con la mujer víctima ni con la persona reportante.
 - Se logra contacto con la persona reportante, pero no tiene o no brinda datos de la mujer víctima.
 - Mujer víctima o persona reportante, solicita o acepta recursos de la Línea y no acepta brindar datos que la identifiquen o no aprueba consentimiento informado.
 - Se inicia atención y luego se pierde contacto con la mujer víctima.
- ✓ Del total de incidentes atendidos al cierre del periodo de agosto se evidencian 25.911 incidentes recibidos, de los cuales 9715 han sido positivos, es decir fueron verificados mediante llamada y son competencia de la línea, se aclara que, si bien estos incidentes reportan violencia contra la mujer, no a todos se les diligenció información completa de la víctima en el sistema interno (ficha mujer).
- ✓ Entre enero y agosto de 2024 ingresaron 9.715 casos positivos de los cuales, 2818 personas (29%), recibieron información especializada, asesoría en cuanto activación de rutas, acompañamiento psicosocial y/o transporte.
- ✓ Hasta agosto de 2024 las profesionales de atención clasificaron veinticuatro casos en riesgo crítico para análisis y seguimiento, tanto en la ficha como a través del formulario de derivación, y se encontró que, del total de estos eventos, veinte (20) cumplen con los elementos de criticidad establecidos en la Guía para la clasificación del riesgo de la Línea 123 Mujer Antioquia, los cuales se resumen a continuación:
 - Desde enero hasta agosto del 2024, 158 casos han sido clasificados en riesgo crítico, es decir cumplen con los elementos de criticidad establecidos en la Guía para la clasificación del riesgo de la Línea 123 Mujer Antioquia.
 - Así mismo para este periodo se identificaron un total de 132 barreras, conforme al Protocolo para la Identificación, Registro y Gestión de Barreras

que presentan las mujeres atendidas por la Línea 123 Mujer Antioquia, entre estas obedecen a barreras de procedimientos inadecuados, subjetivas de trato, barreras por no contar con capacidad instalada institucional, barreras económicas, entre otras. Es importante anotar, en algunos casos pudo dar más de una barrera.

- De acuerdo con lo anterior, en la siguiente tabla se observa los principales indicadores de atención de la línea según mes, año 2024.

Indicadores de gestión	Mes								Total
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	agos	
No. llamadas realizadas	6360	6924	6716	6501	7255	7332	7330	7226	55644
No. incidentes recibidos	3372	3153	3521	3021	2999	3168	3245	3432	25911
No. De incidentes positivos	1249	1227	1282	1158	1171	1178	1232	1218	9715
No. Atenciones efectivas	361	374	367	366	332	332	342	344	2818
No. Incidentes con riesgo critico de feminicidios	7	12	10	25	21	19	20	44	158
No. De barreras detectadas	7	7	16	3	18	16	25	40	132

*Cuantificación de los indicadores de gestión relacionadas con la línea 123 mujer Antioquia, con el número de incidentes atendidos, llamadas realizadas y atenciones efectivas, se cuantifican los indicadores de este programa.

Indicadores de Gestión Hogares de Protección (enero – agosto 2024).

- ✓ La estrategia de los Hogares de Protección, brinda acogida temporal y en emergencia a las mujeres víctimas de violencias basadas en género, poniendo a su servicio y el de su grupo familiar: alojamiento, alimentación, acompañamiento biopsicosocial, atención jurídica a las mujeres y su grupo. La atención que se presta garantiza los enfoques diferencial y de derechos, evaluando las necesidades de cada mujer, respetando su individualidad y ofreciendo una nueva posibilidad de vida, a través de un equipo interdisciplinario, el cual debe ser escogido con niveles de competencias altos y con experiencia en esta área, teniendo como objetivo, el restablecimiento de sus derechos, por tanto la atención de estas las mujeres y su grupo familiar (último eslabón de la cadena de violencia y rescatadas de un posible feminicidio y/o de violencia vicaria) debe ser óptima, integral, oportuna y competente. Se garantizó en todo momento el espacio físico, alimentación, seguimiento médico y nutricional, y la disposición para satisfacer sus necesidades.

Relación Mujeres Protegidas en Hogares de Protección 2024 (agosto)

FECHA INGRESO	MUJER	FECHA EGRESO	HIJAS	HIJOS	ADOLESCENTE HOMBRE	ADOLESCENTE MUJER	H. ADULTO	M.ADULTA	TOTAL
30/12/2023	PABG	2/01/2023	1	0	0	0	0	0	1

31/01/2024	YPIG	5/02/2024	2	1	1	0	0	0	4
TOTAL	2 mujeres y 5 acompañantes (7 personas)								
3/02/2024	LMAB	15/03/2024	1	2	0	0	0	0	3
8/02/2024	FALU	12/02/2024	0	0	1	0	0	0	1
10/02/2024	LEOL	Activa	1	1	0	0	0	0	2
15/02/2024	DLZM	22/03/2024	1	1	0	0	0	0	2
20/02/2024	LMAR	Activa	1	1	0	0	0	0	2
TOTAL	5 mujeres y 10 acompañantes (15 personas)								
5/03/2024	MLHC	12/03/2024	0	1	0	0	0	0	1
17/03/2024	LMCV	27/03/2024	0	0	0	2	0	0	2
27/03/2024	VMCB	Activa	1	1	0	0	0	0	2
TOTAL	3 mujeres y 5 acompañantes (8 personas)								
9/04/2024	KDGM	23/04/2024	0	2	0	0	0	0	2
11/04/2024	DIBH	4/04/2024	0	1	1	0	0	0	2
12/04/2024	IER	23/04/2024	0	0	0	0	0	0	0
15/04/2024	AB	21/06/2024	1	1	0	0	0	0	2
16/04/2024	NNV	29/05/2024	0	1	0	0	0	1	2
25/04/2024	LMHT	Activa	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	6 mujeres y 8 acompañantes (14 personas)								
4/05/2024	LAE	14/05/2024	0	2	1	2	0	0	5
8/05/2024	MEC	28/05/2024	1	1	0	0	0	0	2
11/05/2024	SME	26/06/2024	0	1	1	0	0	0	2
16/05/2024	MLJP	2/07/2024	0	0	0	0	0	0	0
20/05/2024	PABR	28/05/2024	0	2	0	0	0	0	2
27/05/2024	NNCO	11/07/2024	1	2	1	0	0	0	2
29/05/2024	NAVR	Activa	1	1	0	0	0	0	2
TOTAL	7 mujeres y 15 acompañantes (22 personas)								
1/06/2024	LGOC	4/06/2024	0	0	0	0	0	0	0
25/06/2024	LAP	Activa	0	0	1	0	0	0	1
25/06/2024	DPB	Activa	0	1	1	0	0	0	2
15/07/2024	YAG	Activa	0	0	0	1	0	0	1
15/07/2024	PAGR	25/07/2024	2	1	0	0	0	0	3
30/07/2024	LFTR	Activa	0	1	1	1	0	0	3
TOTAL	6 mujeres y 10 acompañantes (16 personas)								
2/08/2024	ELPR	4/06/2024	1	0	0	1	0	0	2
8/08/2024	NJGG	Activa	0	1	0	0	0	0	1
14/08/2024	EMT	Activa	2	1	0	0	0	0	3
TOTAL	3 mujeres y 6 acompañantes (9 personas)								

***Registro cuantificado del programa mujeres protectoras en el período enero-agosto de 2024, detallando acciones y atenciones.**

- Durante el periodo 31/12/2023 al 14/08/2024 en Hogares de Protección se atendieron a 32 mujeres con sus hijos e hijas (59), un total de 91 personas que recibieron acompañamiento psicosocial, los servicios temporales de alojamiento, alimentación.

Relación Mujeres Atendidas en Modalidad Emergencia

SERVICIO HOTELERO 2024

INGRESO	MUJER	ACOMPAÑANTES	EGRESO
04/01/2024	SVG	2	7/01/2024
13/01/2024	DPL	0	16/01/2024
14/01/2024	amu	1	18/01/2024
20/01/2024	DETR	0	20/01/2024
20/01/2024	LRAG	1	21/01/2024
23/01/2024	VPGO	1	25/01/2024
30/01/2024	YIG	4	31/01/2024
TOTAL	7 mujeres y 9 acompañantes (total personas 16)		
01/02/2024	EMVP	2	5/02/2024
01/02/2024	SJUAG	1	5/02/2024
02/02/2024	LMAB	3	3/02/2024
02/02/2024	MHO	4	6/02/2024
03/02/2024	NMP	1	7/02/2024
03/02/2024	YCB	2	4/02/2024
03/02/2024	MDCGM	0	4/02/2024
03/02/2024	MCTN	0	6/02/2024
04/02/2024	KVH	0	5/02/2024
05/02/2024	YPI	4	6/02/2024
08/02/2024	FALU	1	8/02/2024
09/02/2024	LELP	1	10/02/2024
12/02/2024	DCM	0	15/02/2024
12/02/2024	YJRA	0	15/02/2024
13/02/2024	LCL	0	14/02/2024
14/02/2024	DLZM	2	15/02/2024
15/02/2024	LHL	2	17/02/2024
16/02/2024	AVZ	2	21/02/2024
19/02/2024	ICC	0	23/02/2024
19/02/2024	YANJ	2	21/02/2024
19/02/2024	LNS	0	23/02/2024
19/02/2024	KJS	0	22/02/2024
20/02/2024	LMAR	2	20/02/2024
22/02/2024	JPG	2	24/02/2024
22/02/2024	LMC	0	26/02/2024
23/02/2024	LCL	0	24/02/2024
24/02/2024	MJP	1	26/02/2024

28/02/2024	AVP	0	2/03/2024
TOTAL	28 mujeres y 32 acompañantes (total personas 60)		
02/03/2024	KGCH	0	4/03/2024
06/03/2024	MLHC	1	6/03/2024
06/03/2024	DPM	2	10/03/2024
07/03/2024	MFL	0	9/03/2024
08/03/2024	SMM	2	8/03/2024
09/03/2024	MAPPM	2	13/03/2024
12/03/2024	YCBD	1	15/03/2024
13/03/2024	ADSGC	2	16/03/2024
13/03/2024	LMCV	2	17/03/2024
14/03/2024	SMJS	1	18/03/2024
20/03/2024	YAC	0	22/03/2024
25/03/2024	MYZ	1	28/03/2024
26/03/2024	GRY	1	29/03/2024
26/03/2024	VMC	2	27/03/2024
TOTAL	14 mujeres y 17 acompañantes (total personas 31)		
01/04/2024	YAA	0	2/04/2024
08/04/2024	LNE	3	11/04/2024
08/04/2024	KDN	2	9/04/2024
09/04/2024	DIBN	2	11/04/2024
11/04/2024	IER	0	12/04/2024
12/04/2024	NNV	1	16/04/2024
13/04/2024	ACD	2	15/04/2024
13/04/2024	ES	1	16/04/2024
22/04/2024	FCM	1	26/04/2024
24/04/2024	LMH	0	25/04/2024
27/04/2024	CPM	0	30/04/2024
29/04/2024	SMC	2	3/05/2024
TOTAL	14 mujeres y 12 acompañantes (total personas 26)		
03/05/2024	LAE	5	4/05/2024
07/05/2024	MEC	2	8/05/2024
10/05/2024	SMS	2	11/05/2024
12/05/2024	DCM	2	14/05/2024
15/05/2024	MLJ	0	16/05/2024
17/05/2024	PAB	2	21/05/2024
17/05/2024	MJS	0	21/05/2024
24/05/2024	APRMN	1	26/05/2024
24/05/2024	NNC	2	27/05/2024
25/05/2024	MGP	4	29/05/2024
27/05/2024	NAR	2	29/05/2024

31/05/2024	LGO	0	1/06/2024
31/05/2024	YEN	1	2/06/2024
TOTAL	13 mujeres y 23 acompañantes (total personas 36)		
05/06/2024	AMAR	1	15/06/2024
10/06/2024	EYS	0	14/06/2024
12/06/2024	AG	1	13/06/2024
15/06/2024	ELS	1	17/06/2024
17/06/2024	LYU	2	19/06/2024
17/06/2024	DIR	2	19/06/2024
19/06/2024	ABB	0	21/06/2024
21/06/2024	LMH	1	26/06/2024
21/06/2024	LAD	1	25/06/2024
21/06/2024	DPB	2	25/06/2024
26/06/2024	SGT	2	27/06/2024
30/06/2024	MCZ	0	5/07/2024
TOTAL	12 mujeres y 13 acompañantes (total personas 25)		
04/07/2024	YCC	5	6/07/2024
05/07/2024	AMVS	1	10/07/2024
12/07/2024	VAA	0	16/07/2024
11/07/2024	DSR	2	21/07/2024
12/07/2024	YAG	1	15/07/2024
13/07/2024	PAG	3	15/07/2024
16/07/2024	YFG	2	17/07/2024
17/07/2024	MAH	0	18/07/2024
25/07/2024	MIOS	1	27/07/2024
29/07/2024	ELIP	2	ACTIVA
29/07/2024	MND	2	ACTIVA
29/07/2024	LFTR	3	30/07/2024
29/07/2024	APRL	1	ACTIVA
31/07/2024	MCMG	0	ACTIVA
TOTAL	14 mujeres y 23 acompañantes (total personas 37)		
7/08/2024	NYGG	1	8/08/2024
8/08/2024	ISM	0	13/08/2024
11/08/2024	ARO	2	16/08/2024
14/08/2024	EMT	3	14/08/2024
15/08/2024	ANCA	0	16/08/2024
TOTAL	5 mujeres y 6 acompañantes (total personas 11)		

***Cuantificación de las atenciones en emergencias a mujeres en el marco del programa hogares de protección en el período enero-agosto de 2024.**

- ✓ Durante el periodo comprendido del 4/01/2024 al 15/08/2024, en modalidad emergencia se protegieron a 107 mujeres víctimas de violencias basadas en género,

135 personas dependientes de las mujeres (niñas, niños, adolescentes) para un total de 242 personas atendidas.

Duplas Territoriales: están en capacidad de velar por hacer efectivo para las mujeres las rutas de atención, derechos humanos, equidad de género; realizando trabajo de prevención con el objetivo de parar los círculos de violencia, pero también tener conocimiento de dónde acudir en caso de cualquier tipo de VBG, permitiendo así, dar continuidad, acompañamiento y cobertura a las niñas y mujeres del departamento, ofreciendo posibilidades de desarrollo a las mujeres víctimas de VBG, comprendidas en la disposición de la atención, a partir de diferentes áreas que se estiman necesarias en el acompañamiento y empoderamiento de las mujeres, protección y garantía de sus derechos, a través del trabajo de atención y prevención enfocado en la salud mental y física de estas.

- ✓ Por otro lado, las acciones de los profesionales, permiten garantizar la vida, procurar el restablecimiento de los derechos vulnerados y brindar una protección real a las mujeres víctimas de violencias basadas en género, promoviendo la equidad de género, formando a las mujeres, fortaleciendo las instituciones, tener presencia en el territorio; al igual que, favorecer la generación de articulaciones interinstitucionales de manera permanente, aportando a la necesaria transversalización del enfoque de género en las acciones del Estado y a la atención integral de las mujeres víctimas de violencias basadas en género sumando a la deconstrucción de aquellos patrones que de forma histórica han perpetuado las manifestaciones de las violencias y las exponen a riesgos mortales por ser mujeres.
- ✓ La estrategia de duplas territoriales, tiene como objetivo Implementar acciones estratégicas en las subregiones de Antioquia que promuevan la prevención y atención de las violencias basadas en género desde un enfoque sicosocial para la garantía de los derechos humanos de las mujeres. Empezó a operar desde el mes de abril y se deja presente que la contratación de los profesionales, tuvo múltiples dificultades, retrasando las actividades y la consolidación del equipo de trabajo, todo derivado de la dificultad para escoger perfiles competentes y con enfoque de género. Dejando esta claridad, se plasman los resultados, hasta el mes de agosto, fecha en la cual se ejecutó el 37% en ejecución física y 46%, en ejecución de recursos.
- ✓ A la fecha se había cumplido con 2 encuentros subregionales, la contratación de 9 duplas, las cuales atienden todo el departamento, en asuntos jurídicos y psicosociales, en coordinación con las alcaldías y las autoridades de género de los 124 municipios. Son el primer contacto con el cual, cuentan las mujeres y las autoridades para articularse con la Secretaría de las Mujeres, durante estos 8 meses, han logrado realizar movilización institucional y social, generando concientización en los territorios sobre la garantía de derechos de las mujeres y su derecho a vivir una vida libre de violencias.

- ✓ Los profesionales de las duplas territoriales acompañaron la instalación de Mesas de Erradicación de Violencias Basadas en Género y la estrategia del despacho del señor gobernador *De Cerca con Andrés*, de manera activa y comprometida. Se atendieron 40 municipios, con la instalación de mesas y la capacitación en rutas de atención de violencias.
- ✓ A través de la información obtenida por este equipo, se alimenta la batería de indicadores del Observatorio de Asuntos de Mujer y Género, y se publicaron los respectivos boletines temáticos sobre la situación de las mujeres en las diferentes subregiones; esta estrategia, permite hacer seguimiento al cumplimiento de la política pública de las mujeres en Antioquia. Para el 15 de agosto se habían entregado:
 - 8 diagnósticos municipales de la situación de las mujeres.
 - 1 inventario actualizado del estado de las políticas públicas para las mujeres en los 125 municipios del departamento (12.5 de ejecución)
 - 12 municipios intervenidos en la actualización y/o formulación de su política pública.
 - Insumos necesarios para la valoración de datos, como suministro principal del Observatorio de Asuntos de Mujer y Género.

Otras acciones de gestión, orientadas para liderar los procesos de la Dirección de Transversalización.

- ✓ Coordinación de acciones para la articulación y ejecución de los planes, programas y proyectos dirigidos a la promoción, formación, capacitación y participación de las mujeres para la toma de decisiones y el fortalecimiento del control social de la gestión pública.
- ✓ Coordinación de las acciones de articulación para la participación en procesos de prevención, protección y garantía en el acceso a la justicia, que contribuyan a eliminar formas y actos de violencia, discriminación, subordinación y exclusión hacia las mujeres.
- ✓ Orientación de los procesos de interlocución e intercambio de saberes y gestión de conocimientos con redes, organizaciones y agremiaciones de mujeres, que fortalezcan la participación social y el liderazgo en los diferentes escenarios, potenciando su desarrollo humano integral.
- ✓ Participación en la implementación de alianzas estratégicas entre las entidades gubernamentales y no gubernamentales, a través de la realización de acciones para la gestión de proyectos sectoriales.
- ✓ Gestión de la contratación requerida para la ejecución de los programas y proyectos de la dependencia, de conformidad con las normas, procedimientos y manuales establecidos.
- ✓ Realización del seguimiento, control y vigilancia de la actividad contractual de la dependencia, de acuerdo con el objeto, las obligaciones de las partes y las disposiciones legales vigentes.
- ✓ Coordinación de la elaboración y presentación de los diferentes informes relacionados con la gestión de la dependencia, requeridos por los diferentes organismos, los entes de control y la comunidad; así como la revisión y respuestas

a las diferentes PQRSD recibidas a través del sistema Mercurio de la Gobernación de Antioquia.

- ✓ Gestión del desarrollo de los planes, programas y proyectos de la dependencia, de conformidad con las competencias establecidas en la Ley.
- ✓ Contribución en la gestión de los recursos requeridos para la ejecución y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la dependencia, de acuerdo con las necesidades identificadas, las políticas de la entidad y las directrices del Gobernador.
- ✓ Dirigir el equipo de trabajo a su cargo, propiciando acciones de fortalecimiento, bienestar, capacitación, retroalimentación y reconocimiento que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la dependencia.
- ✓ Generación de acciones orientadas a mejorar la atención de los usuarios y ciudadanos y la satisfacción de sus necesidades e intereses, de acuerdo con las políticas y lineamientos de la entidad.
- ✓ Participación en las diferentes mesas y comités departamentales relacionados con la protección, atención y garantía de los derechos de las mujeres.

Desde la Dirección de Transversalización y Equidad de Género, se realizaron acciones afirmativas a favor de la garantía y protección de los derechos de las Mujeres; para ello, se realizaron alianzas con diferentes dependencias de la Gobernación de Antioquia y con entidades de naturaleza pública y privada, como se describe a continuación:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

- ✓ Con esta Secretaría, se formularon dos proyectos que fueron presentados ante el FONSET y, que se espera, sean aprobados en el mes de octubre de 2024, de conformidad con la propuesta presentada por la Secretaría de las Mujeres de Antioquia:
 - Nombre del Proyecto: Fortalecimiento en prevención y atención a violencias basadas en género a la Policía Nacional.

Objetivo del Proyecto: Capacitar a miembros de la policía en la atención a casos de violencias basadas en género, en las subregiones Oriente y Bajo Cauca de Antioquia

(Ver anexo Fortalecimiento en prevención y atención a violencias basadas en género a la Policía Nacional)

- Nombre del Proyecto: Fortalecimiento en prevención y atención a violencias basadas en género a la Policía Nacional

Objetivo del Proyecto: Dotar a la Policía Nacional que opera en las subregiones de Oriente y Bajo Cauca de Antioquia, de vehículos para la atención a los casos de violencias basadas en género, que se reporten, así como también, capacitar a dos miembros de la Policía por cada Distrito Policial, de las subregiones señaladas

(Ver anexo Fortalecimiento en prevención y atención a violencias basadas en género a la Policía Nacional)

- Así mismo, se dio acompañamiento a las diferentes actividades realizadas por la Secretaría de Seguridad, en los diferentes municipios del

Departamento de Antioquia, específicamente a la Gerencia de Delitos de Violencias Basadas en Género; participando en el lanzamiento de la “Estrategia Ángela” de la Policía Nacional y, en la primera Jornada de Seguridad que se realizó en la Subregión de Urabá. También se participó en las reuniones tendientes a lograr la unificación del formato de evaluación de riesgo de las Mujeres y de la activación de los medios preventivos que se ordenan desde la fiscalía general de la Nación.

SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NO VIOLENCIA

- ✓ Con esta Secretaría se realizaron actividades conjuntas con la Dirección de Derechos Humanos, para la implementación del Plan Nacional de Protección a Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos; siendo el enlace con el Ministerio del Interior y de Justicia; propiciando espacios de participación de los colectivos de Mujeres y, socializando dicho Plan con los funcionarios cuyas Direcciones dentro de la Gobernación de Antioquia; pudieran ser parte activa de la implementación del mismo.
- ✓ A través de la participación en la Comisión de Género de la Mesa Departamental de Firmantes (Reincorporados); desde la Secretaría de Las Mujeres, se presentó el proyecto de “ESCUELA DE LIDERAZGO FEMENINO”, dirigida a mujeres de los municipios de influencia de la Fundación Oleoductos de Colombia; cuyo objetivo es propiciar espacios de interlocución y formación para el empoderamiento de las Mujeres, en el ejercicio de sus derechos; con los siguientes ejes temáticos:
 - Socialización Plan de Desarrollo
 - Equidad de Género para las mujeres
 - Prevención de las violencias contra las mujeres
 - Derechos sexuales y derechos reproductivos
 - Asociatividad
 - Comunicación Asertiva
 - Socialización del Sistema Departamental del Cuidado

Esta escuela de Liderazgo está dirigida a mujeres Firmantes y se realizará en el mes de octubre, con la participación activa de la Secretaría de las Mujeres, que, a través de sus funcionarios, dictará cada uno de los módulos propuestos.

- ✓ Respecto del Macrocaso 11 que investiga la violencia basada en género, incluyendo violencia sexual y reproductiva, y crímenes cometidos por prejuicio, dentro del proceso que adelanta la JEP, la Secretaría de las Mujeres, ha sido el enlace entre el Ministerio del Interior y las demás dependencias de la Gobernación de Antioquia y, participará en la primera jornada que se realizará en el Departamento de Antioquia en los municipios de Granada, San Carlos, Nechí, Cauca, Tarazá y Bello.

La intervención se realizará mediante una estrategia que incluye tres momentos:

- Pedagogía General: Fundamento de la JEP y oferta institucional

- Pedagogía en Macrocaso 11: Requisitos de participación
- Acreditación de víctimas: Acompañadas por el Ministerio Público. Toma de relatos para aquellas mujeres que no se encuentran en el Registro Único de Víctimas.

Está dirigida a tres grupos de intervención:

- Mujeres que hayan presentado informe a la JEP
 - Mujeres que aunque no hayan presentado informe, tienen conocimiento de la JEP
 - Mujeres que desconocen el Macrocaso 11 y el proceso que adelanta la JEP
- ✓ En el marco de la Mesa Departamental de Asuntos Migratorios y, ante la posibilidad de una crisis migratoria en los municipios de Turbo y Necoclí, la Secretaría de las Mujeres presentó oferta institucional a través de profesionales psicosociales, que realizaran el acompañamiento a la población migrante.
 - ✓ Igualmente, se formuló proyecto para la atención a migrantes con vocación de permanencia, en toda la subregión de Urabá, que será financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID); por un valor de COP 800.000.000 y que tendrá los componentes de atención a víctimas de violencias basadas en género a través de la Línea 123 MA, traslados requeridos y un grupo de profesionales psicosociales y en derecho. Este proyecto está a la espera de aprobación.

SECRETARÍA DE SALUD DE ANTIOQUIA

- ✓ Con la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, se adelanta de manera conjunta, el proceso contractual descrito en el punto 8.1 del presente informe, para brindar servicios de acogida para la protección y atención en emergencia y temporal con acompañamiento biopsicosocial y jurídico a las mujeres víctimas de violencia de género y en caso de ser necesario a su grupo familiar.
- ✓ También se realizaron las Sesiones del Comité Articulador del Departamento de Antioquia – CODEVIG; tanto de manera ordinaria como extraordinaria; analizando casos puntuales de vulneración de derechos de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes; en los municipios de Copacabana y Caucasia.

GERENCIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

- ✓ Se realizaron las Sesiones del Comité Articulador del Departamento de Antioquia – CODEVIG; tanto de manera ordinaria como extraordinaria; analizando casos puntuales de vulneración de derechos de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes; en los municipios de Copacabana y Caucasia; lideradas por la Secretaría de las Mujeres en calidad de Secretaría Técnica.

CREDIANTIOQUIA

- ✓ Con CREDIANTIOQUIA, la Secretaría de las Mujeres realizó una alianza para la formación en educación financiera a las Mujeres del Departamento de Antioquia. Esta formación se hará a través de la articulación con las Duplas Municipales, contratadas por la Secretaría.

UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

- ✓ Con la Universidad de Medellín, se suscribió un convenio cuyo objeto es “Trabajar Conjuntamente para que las mujeres del departamento de Antioquia tengan mayor acceso a la oferta institucional de la Secretaría de las Mujeres a través de la Unidad Móvil “Nuestro Territorio U de Medellín” y servicios de las diferentes facultades y programas académicos de la Universidad de Medellín”; el cual no implica apropiación presupuestal y, será implementado en los municipios de Bello, Itagüí, Apartadó, Rionegro, Turbo, Copacabana, La Estrella, Chigorodó, Necoclí, Girardota, Caldas, Cauca, La Ceja, Sabaneta, Andes, Carepa, Barbosa, Marinilla, Anzá; pudiendo modificarse y/o ampliarse a otros municipios; de común acuerdo entre las partes.
- ✓ Con este convenio se brindarán los servicios de la unidad Móvil “Nuestro Territorio U de Medellín” de la Universidad de Medellín, incluidos los dispuestos por la Facultad de Derecho y a través de las demás facultades y programas académicos con lo que cuenta, como una apuesta para visibilizar, prevenir y atender las violencias que viven las mujeres en el territorio antioqueño; con ello continuar con las acciones afirmativas e institucionales que contribuyan al cierre de brechas de género, a la promoción de la igualdad y la no discriminación; a la identificación de factores de riesgo y de protección; así como la deslegitimación de la violencia contra las mujeres, y remoción de barreras institucionales y sociales para una vida libre de violencias de las mujeres.

COMFAMA

- ✓ Se dejaron listos los estudios previos y las especificaciones técnicas para la suscripción de un convenio con COMFAMA, que no implica apropiación de recursos y que está orientado a las siguientes acciones:
 - Ejercicio de sensibilización en violencias basadas en género, en 80 empresas del Departamento de Antioquia, afiliadas a COMFAMA.
 - Convención de empresas para la sensibilización e implementación del “Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia basadas en género y/o discriminación en el ámbito laboral”; en el marco de la conmemoración del 25N.
 - Campaña comunicacional enfocada en la prevención de Violencias Basadas en Género.

PROGRAMA: SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CUIDADO.

- ✓ La adopción de políticas favorables a la equidad de género y en este caso al cuidado, tiene múltiples efectos positivos en las empresas, tanto a nivel individual para sus colaboradores y colaboradoras, como en el fortalecimiento del tejido social al interior de sus equipos de trabajo, en su cultura y clima organizacional hasta en su nivel general en términos de eficiencia operativa.

Según la Organización Internacional del Trabajo cuando las empresas tienen políticas y cultura empresarial inclusiva tienen mayor probabilidad de mejorar:

- Su rentabilidad y productividad (63%)
- Su capacidad para atraer y retener talento. (60%)
- Su creatividad, innovación y apertura. (59%)
- Su reputación empresarial. (58%)
- Su capacidad para evaluar el interés y la demanda del consumidor. (38%)
- Y, cuando en la alta dirección existe paridad, las empresas tienen casi un 20% más de probabilidad de obtener mejores resultados empresariales en todas las áreas.¹

Las empresas, siendo uno de los vértices del diamante del cuidado, son fundamentales para el funcionamiento del Sistema Departamental del Cuidado, concientizamos sobre la importancia de la construcción colaborativa, toda vez que, las empresas tienen un inmenso potencial transformador, y una capacidad innovadora de la que todos aprenden, especialmente en temas como la equidad de género.

Datos sobre el cuidado y la brecha de género en Antioquia

- Según datos del Observatorio de Asuntos de Mujer y Género de la Secretaría de las Mujeres de Antioquia. Entre el 2010 y el 2021, las antioqueñas dedicaron 29,1 horas promedio semanales al -TDCNR-, mientras que los hombres dedicaron 10,2; la brecha de género en este indicador es de 19 puntos.
- El 76% de las horas dedicadas a trabajo doméstico y de cuidado no remunerado en Antioquia es realizado por las mujeres.
- 9 de cada 10 mujeres realizan trabajos domésticos y de cuidado sin remuneración.
- Históricamente, los trabajos de cuidado doméstico y extra doméstico, remunerado y no remunerado han sido distribuidos desigual e inequitativamente, la carga de los cuidados, a nivel mundial, ha sido puesta en los hombros de mujeres y niñas, y esta es una de las causas estructurales de las brechas de género.

¹ Fuente: <https://www.ilo.org/infostories/en-GB/Stories/Employment/beyond-the-glass-ceiling>

- De una manera socialmente naturalizada, los cuidados directos e indirectos, han sido asignados en su mayoría a mujeres, como la madre, la abuela, la tía, la hermana, que se dedican a realizar las actividades de sostenibilidad de los hogares y de sus integrantes, sin ningún tipo de reconocimiento, retribución o recompensación por la valiosa labor que realizan para las personas y para la sociedad en general.
 - Esta desigualdad produce pobreza de tiempo para las mujeres y constituye una barrera para su participación, en otros sectores económicos productivos, en la vida política y reduce la dedicación al interés de su propia salud física y mental.
 - La redistribución de las labores de cuidado nos pone, como sociedad, de cara a diferentes retos, y muchos de ellos están relacionados con la transformación cultural, todos y todas podemos cuidar.
 - Se necesita cambiar la manera como se valora y reconoce el cuidado de la vida y todo lo que ello implica, de igual forma, renunciar a las maneras de relacionamiento violentas y desiguales, particularmente entre hombres y mujeres.
- ✓ **El Sistema Departamental de Cuidado**, busca reconocer el valor y la importancia del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, reducir la carga de trabajo que recae sobre las personas cuidadoras y redistribuir las responsabilidades de cuidado entre los diversos actores que conforman el diamante del cuidado incluyendo el Estado, las empresas, la familia y la comunidad. Esto implica promover una corresponsabilidad en el cuidado, donde se reconozca y se asuma equitativamente esta labor, disminuyendo la sobrecarga sobre un único grupo, generalmente las mujeres y sensibilizar a la sociedad sobre la relevancia de esta labor y su impacto en el bienestar individual y colectivo.
 - ✓ **Los beneficiarios del Sistema Departamental de Cuidado**, son diversos grupos de la sociedad, incluyendo a niñas, niños y adolescentes al proporcionarles entornos familiares más equitativos y tiempo de calidad con sus cuidadores; a personas mayores al garantizarles cuidados adecuados y apoyo emocional; a personas con discapacidad al brindarles atención especializada y oportunidades de inclusión; a personas cuidadoras al reconocer y valorar su trabajo y proporcionarles recursos y servicios de apoyo; a familias al facilitar la conciliación entre el trabajo remunerado y las responsabilidades de cuidado, y a comunidades al promover la cohesión social y el bienestar general a través de la equidad y la solidaridad en el cuidado.
 - ✓ La propuesta de modelo planteada para el Sistema Departamental de Cuidado, fue liderada por el Despacho de la Primera Dama de Antioquia y su equipo de colaboradoras, en articulación y a poyo con la Secretaría de las Mujeres. El Sistema Departamental de Cuidado, consta de 4 pilares fundamentales:
 - Infraestructura
 - Transformación del uso del tiempo
 - Transformación cultural
 - Alianzas

Los cuatro pilares a su vez se sustentan en 5 enfoques:

- Diferencial
 - Territorial
 - Interseccional
 - Étnico
 - De Género
-
- ✓ En el Plan de Desarrollo, el SDC, queda soportado en 12 acciones específicas, las cuales quedarán evidenciadas en 3000 metas tangibles, construidas desde el apoyo de los profesionales de la Secretaría y con la participación de diferentes actores, entre ellos Diputados y Diputadas de la Honorable Asamblea Departamental; las mencionadas metas, cumplirse a lo largo de los próximos 3 años de la administración.
 - ✓ Las 9 subregiones del departamento, con 49 municipios beneficiados, se dio inicio a la primera fase del Sistema Departamental de Cuidado; lográndose el compromiso de los alcaldes convocados, para esta primera fase, la cual se replicará en los municipios restantes, pues se deja como meta la participación de todos los 125 territorios antioqueños, una apuesta de la Gobernación, que busca establecer una nueva organización social para la provisión del cuidado, la redistribución, la reducción de la sobrecarga de cuidado de las antioqueñas y la búsqueda de su autonomía económica.
 - ✓ El Sistema se propone como, un modelo de gobernanza departamental, el cual incluye una estructura organizativa y de servicios para articular, efectiva y eficientemente, la oferta de atención integral a las demandas de cuidados de niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.
 - ✓ Para articular esa oferta, el despacho de la Primera Dama, y la Secretaría de la Mujeres, socializaron dicha estrategia y buscando el compromiso de las administraciones municipales para articular la misma.
 - ✓ Como se expuso en líneas precedentes, El Sistema Departamental del Cuidado de Antioquia propone un modelo con enfoque territorial, diferencial, interseccional, de género y étnico, cuyos pilares son:
 - Infraestructura (como juntas de acción comunal, centros del cuidado del adulto mayor, personas con discapacidad, centros comunitarios territoriales del cuidado, entre otros).
 - Transformación del uso del tiempo y camino a la autonomía económica (con ofertas de educación, empleabilidad, seguridad alimentaria, entre otras).
 - Alianzas públicas y privadas.
 - Transformación cultural.
 - ✓ El Sistema Departamental del Cuidado articula diferentes programas y proyectos de las secretarías de la Gobernación y su Conglomerado Público con programas como jornada extendida educativa que ya se imparte en dos municipios y se espera implementar en 2.500 sedes educativas, programas para el cuidado del adulto mayor, la primera infancia y personas en situación de discapacidad entre otros.

✓ **Retos del Sistema Departamental de Cuidado de Antioquia:**

- **Diagnósticos Territoriales del cuidado (Subregiones y 124 municipios):** comprender las necesidades del cuidado de los territorios partiendo del estudio de datos estadísticos y sociodemográficos de las diferentes características territoriales, penetrando las subregiones en su diversidad.
- **Base Legal:** Proponer, construir y definir, un marco normativo departamental que institucionalice el Sistema Departamental de Cuidado y vinculando a las administraciones públicas, la empresa privada, la oferta y la sociedad civil (diamante de cuidado) propendiendo por la sostenibilidad del mismo.
- **Interseccionalidad:** Alistar una oferta de servicios para las personas cuidadoras y las personas sujetas de cuidado, observando y haciendo parte de estas ofertas, las diferentes barreras, que dentro del ciclo de vida deben desafiar y afrontar.
- **Claridad y Acercamiento Social:** Para la población hacer parte de este proceso, es necesario hacerlo propio del territorio, bajarlo de la academia y el análisis meramente de aula de clase, al entendimiento de la gente común, los y las que verdaderamente serán sus beneficiarios y beneficiarias, acercándolos al proceso de consolidación de manera natural, que genere impacto, éxito y sentido de pertenencia.

Otras acciones de gestión, orientadas para liderar los procesos de la Dirección de Desarrollo Humano y Socio Económico:

- ✓ Formalización del contrato de prestación de servicios para la implementación de la primera fase del Sistema Departamental del Cuidado de Antioquia (ver relación en el ítem de contratación).
- ✓ Participación en el Forum She is el 8 y 9 de agosto, donde 9 mujeres emprendedoras de 8 regiones de Antioquia: Bajo Cauca, Magdalena Medio, Nordeste, Norte, Occidente, Oriente, Suroeste, Urabá, lograron dar a conocer sus apuestas de emprendimiento, relacionamiento y ventas; de la misma manera, se entregó en la gala de premios, el reconocimiento “Mujeres que cuidan, mujeres que cuentan”, a Dora Marcela Bedoya por su compromiso con el empoderamiento de las mujeres y de la población LGBTIQ+ en el municipio de la Ceja.
- ✓ Cierre del proyecto "Fortalecimiento para la autonomía económica, física y toma de decisiones de las mujeres rurales de Antioquia – BPIN 2023003050083, financiado con recursos del sistema general de regalías", en donde 113 unidades agropecuarias lideradas por mujeres de 63 municipios de Antioquia, recibieron acompañamiento y fortalecimiento técnico y social.
- ✓ Participación en el seminario “*Políticas y Sistemas de Cuidado: experiencias desde América Latina*” en alianza con el Despacho de la Primera Dama y la Universidad EAFIT, donde se presenta el Sistema Departamental del Cuidado como gran apuesta social de la Gobernación de Antioquia, y además se realiza jornada de

trabajo con ponente chilena, para recibir recomendaciones acerca de la implementación del sistema de cuidado de Antioquia.

- ✓ Gestión para la formalización de alianzas con las Cajas de Compensación Familiar Comfama y Comfenalco, para el desarrollo de oferta de cuidado en municipios priorizados por el Sistema Departamental del Cuidado de Antioquia, en su primera fase.
- ✓ Gestión para el inicio de los procesos contractuales asociados a apoyo a procesos productivos liderados por asociaciones de mujeres de los municipios de Gómez Plata y Jardín; contratación de apoyo a la gestión para la transformación y reducción de los tiempos de cuidado para mujeres y personas cuidadoras; contratación de proyecto para la apropiación de conocimientos y la transformación cultural que contribuyan con el cierre de brechas de género en municipios de Antioquia en el marco del Sistema Departamental de Cuidado.

Contratación Pública ejecutada y en ejecución, agrupada por objetos contractuales y vigencias fiscales (Dirección de Desarrollo Humano y Socio Económico):

- ✓ En el marco de la Línea 2 – 2 – Cohesión desde lo Social; componente Inclusión social: Curso de vida, familia y diversidad, Programa: Sistema Departamental del Cuidado; durante la vigencia, se logró la formalización del siguiente contrato:

CONTRATISTA	OBJETO	No DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	VALOR TOTAL (Millones de Pesos)
Universidad EAFIT	Prestar servicio de apoyo y acompañamiento técnico y metodológico a la Secretaría de las Mujeres en la implementación de la primera fase del Sistema Departamental del Cuidado según lineamientos de la Secretaría de las Mujeres.	4600017254	09-07-2024	DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (COP 2.690.670.471) EXCLUIDO DE IVA

***Descripción de convenio para el desarrollo del sistema departamental de cuidado con la universidad eafit, con identificación del número del contrato, el valor del mismo, la fecha de inicio y su finalización.**

Desarrollo y Cumplimiento de Programas

Proyecto: "Fortalecimiento para la autonomía económica, física y toma de decisiones de las mujeres rurales de Antioquia – BPIN 2023003050083, financiado con recursos del sistema general de regalías"			
OBJETIVOS	PRODUCTOS	ACTIVIDADES	INDICADOR
OBJETIVO 1 Implementar acciones para el fortalecimiento de	113 unidades agropecuarias acompañadas y fortalecidas técnica y lo socialmente.	ACTIVIDAD 1 Llevar a cabo jornadas	207 jornadas integrales realizadas

capacidades técnicas y sociales de las unidades agropecuarias lideradas por mujeres rurales		Integrales: Acción en campo sociales y agropecuarias	113 unidades agropecuarias fortalecidas y operando 8 ferias campesinas con participación de las unidades agropecuarias acompañadas.
		ACTIVIDAD 2 Realizar talleres de transformación de alimentos: Acción en campo de asesoría sobre transformación de alimentos	113 unidades agropecuarias reciben talleres de transformación de alimentos
		ACTIVIDAD 3 Realizar talleres de Culinaria: Acción en campo de asesoría sobre culinaria	113 unidades agropecuarias reciben talleres de culinaria
		ACTIVIDAD 4 Atender emergencias agropecuarias, jurídicas y/o sociales: Servicio de atención virtual o presencial de emergencias agropecuarias, jurídicas y/o sociales reportadas	Recibe atención el 100% de las unidades agropecuarias que requieren acompañamiento social, jurídicas y/o agropecuario.
OBJETIVO 2 Formar a las mujeres rurales en derechos humanos y equidad de género	50 mujeres rurales formadas en derechos humanos y equidad de género	ACTIVIDAD 1 Brindar formación en derechos humanos y equidad de género: Acción en campo de asesoría social en ddhh y equidad de género a mujeres	50 mujeres rurales formadas en derechos humanos y equidad de género

OBJETIVO 3 Formar a las mujeres en apicultura para la autonomía económica en la ruralidad	50 mujeres apícolas formadas en apicultura para la autonomía económica	ACTIVIDAD 1 Brindar asistencia técnica apícola: Acción en campo de formación y asesoría técnica en apicultura	50 mujeres formadas en apicultura
		ACTIVIDAD 2 Realizar talleres de transformación de alimentos: Acción en campo de asesoría sobre transformación de alimentos	50 unidades productivas apícolas reciben talleres de transformación de alimentos
OBJETIVO 4 Promover la creación o fortalecimiento de Unidades Productivas apícolas lideradas por mujeres rurales.	50 Unidades productivas apícolas lideradas por mujeres rurales, creadas y/o fortalecidas	ACTIVIDAD 1 Poner en operación unidades apícolas lideradas por mujeres	50 unidades apícolas lideradas por mujeres operando

***Descripción del avance de los programas de la secretaría de las mujeres entre enero y agosto de 2024, con la descripción de las actividades desplegadas y los indicadores de logro asociados.**

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE ANTIOQUIA ENERO – AGOSTO 2024:

3.1. Recursos Financieros:

Vigencia Fiscal Año 2024 entre el día 02 de enero y el día 15 del agosto.

Ejecución financiera

(Ver anexo Ejecución financiera: Febrero – Agosto 2024)

3.2. Bienes Muebles e Inmuebles

Ver Anexo

4. PLANTA DE PERSONAL: (Ver anexo)

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

Vigencia Fiscal Año 2024 entre el día 02 del mes enero y el día 15 del mes agosto

CONTRATISTA	OBJETO	No DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	VALOR TOTAL (Millones de Pesos)
Universidad EAFIT	Prestar servicio de apoyo y acompañamiento técnico y metodológico a la Secretaría de las Mujeres en la implementación de la primera fase del Sistema Departamental del Cuidado según lineamientos de la Secretaría de las Mujeres.	4600017254	09-07-2024	DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (COP 2.690.670.471) EXCLUÍDO DE IVA

*Descripción del proceso de contratación llevado a efecto con la universidad Eafit para el desarrollo e implementación del sistema departamental de cuidado con la inclusión del objeto, valor y número de contrato, además de la fecha de inicio del mismo.

Plan de Adquisiciones de la Secretaría de las Mujeres, con el fin de gestionar la etapa precontractual de los proyectos asociados a la implementación del Sistema Departamental del Cuidado, a saber:

OBJETO	RECURSOS	MODALIDAD CONTRACTUAL	NECESIDAD EN SAP
Prestar servicios para la implementación de acciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras que permitan la gestión e implementación de programas y proyectos en torno a la oferta del cuidado y la transformación del uso del tiempo de las personas sujetas de cuidado y sus cuidadores.	COP1.775.523.566	Contrato Interadministrativo	50475
Aunar esfuerzos para la apropiación de conocimientos y la transformación cultural que contribuyan con el cierre de brechas de género en municipios de Antioquia en el marco del Sistema Departamental de Cuidado.	COP 800.000.000	Convenio con entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 DE 2017 - ESALES	50476

Aunar esfuerzos para la promoción de la lectura, escritura y oralidad en mujeres, niñas, niños y adolescentes en entornos institucionales y comunitarios del Departamento de Antioquia	COP 600.000.000	Convenio con entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 DE 2017 - ESALES	Nueva necesidad
Aunar esfuerzos para la implementación de acciones de liderazgo con primeras damas y gestores sociales de Antioquia que les permita gestionar proyectos de impacto social en el marco del Sistema Departamental del Cuidado	COP 220.000.000	Convenio con entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 DE 2017 - ESALES	50478
Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de capacidades productivas y empresariales de mujeres rurales del municipio de Jardín Antioquia	COP 395.000.000	Convenio Interadministrativo	50480
Aunar esfuerzos para el montaje de una Planta de Procesamiento de Café mediante la compra de equipos y capacitaciones para el empoderamiento, autonomía económica y dinamización de los procesos organizativos de las mujeres en el municipio de Gómez Plata	COP 104.706.140	Convenio Interadministrativo	50481
Adquisición de bienes y servicios para el fortalecimiento de las Casas de las Mujeres y espacios del cuidado en Antioquia	COP 1.000.000.000	Subasta inversa	50482

***Descripción de la actividad contractual encaminada al desarrollo del sistema departamental del cuidado con la descripción del objeto del contrato, valor, plazo y modalidad de contratación.**

NOTA: Debe atenderse de manera prioritaria, **la situación financiera del Programa: “Antioquia Para Todas”**; toda vez que, no puede reducirse el programa a costear solo los Mecanismos de Protección de las Mujeres (Hogares y Línea) es importante resaltar que este programa engloba todas las acciones de prevención y protección a la mujer de los territorios y se encuentra sin recursos.

Desarrollo y Cumplimiento de Programas

Proyecto: "Fortalecimiento para la autonomía económica, física y toma de decisiones de las mujeres rurales de Antioquia – BPIN 2023003050083, financiado con recursos del sistema general de regalías"			
OBJETIVOS	PRODUCTOS	ACTIVIDADES	INDICADOR
OBJETIVO 1 Implementar acciones para el fortalecimiento de capacidades técnicas y sociales de las unidades	113 unidades agropecuarias acompañadas y fortalecidas técnica y lo socialmente.	<u>ACTIVIDAD 1</u> Llevar a cabo jornadas Integrales: Acción en	207 jornadas integrales realizadas
			113 unidades agropecuarias fortalecidas y operando

agropecuarias lideradas por mujeres rurales		campo sociales y agropecuarias	8 ferias campesinas con participación de las unidades agropecuarias acompañadas.
		<u>ACTIVIDAD 2</u> Realizar talleres de transformación de alimentos: Acción en campo de asesoría sobre transformación de alimentos	113 unidades agropecuarias reciben talleres de transformación de alimentos
		<u>ACTIVIDAD 3</u> Realizar talleres de Culinaria: Acción en campo de asesoría sobre culinaria	113 unidades agropecuarias reciben talleres de culinaria
		<u>ACTIVIDAD 4</u> Atender emergencias agropecuarias, jurídicas y/o sociales: Servicio de atención virtual o presencial de emergencias agropecuarias, jurídicas y/o sociales reportadas	Recibe atención el 100% de las unidades agropecuarias que requieren acompañamiento social, jurídicas y/o agropecuario.
OBJETIVO 2 Formar a las mujeres rurales en derechos humanos y equidad de género	50 mujeres rurales formadas en derechos humanos y equidad de género	<u>ACTIVIDAD 1</u> Brindar formación en derechos humanos y equidad de género: Acción en campo de asesoría social en ddhh y equidad de género a mujeres	50 mujeres rurales formadas en derechos humanos y equidad de género
OBJETIVO 3 Formar a las mujeres en apicultura para la autonomía económica en la ruralidad	50 mujeres apícolas formadas en apicultura para la autonomía económica	<u>ACTIVIDAD 1</u> Brindar asistencia técnica apícola: Acción en campo de formación y asesoría	50 mujeres formadas en apicultura

		técnica en apicultura	
		ACTIVIDAD 2 Realizar talleres de transformación de alimentos: Acción en campo de asesoría sobre transformación de alimentos	50 unidades productivas apícolas reciben talleres de transformación de alimentos
OBJETIVO 4 Promover la creación o fortalecimiento de Unidades Productivas apícolas lideradas por mujeres rurales.	50 Unidades productivas apícolas lideradas por mujeres rurales, creadas y/o fortalecidas	ACTIVIDAD 1 Poner en operación unidades apícolas lideradas por mujeres	50 unidades apícolas lideradas por mujeres operando

***Se describe el desarrollo del programa de Fortalecimiento para la autonomía económica, física y toma de decisiones de las mujeres rurales de Antioquia, con la inclusión de los objetivos, actividades y logros registrados en cada uno de ellos.**

****VER ANEXO EN FORMATO EXCEL**

6. OBRAS PÚBLICAS

NO APLICA EN TANTO QUE LA Secretaría De las Mujeres no ejecutó en calidad de contratante y durante el período informado, obras públicas.

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

En la vigencia fiscal 2024, en el periodo comprendido entre el 02 de enero y el 15 de agosto de esa vigencia, la Secretaría de las mujeres contó con un presupuesto asignado de quince mil millones de pesos, siendo el presupuesto inicial de cinco mil millones de pesos y una adición presupuestal de diez mil millones de pesos. A la fecha de presentación de dejación del cargo, el valor comprometido por parte de la secretaría ascendía a once mil novecientos nueve millones de pesos, alcanzando una ejecución presupuestal de setenta y nueve por ciento.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Vigencia Fiscal Año 2024 entre el día 02 del mes enero y el día 15 del mes agosto

CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de pesos)	VALOR COMPROMETIDO (Millones de pesos)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Asignación Presupuestal	COP15.000.000.000	COP11.909.065.171	79,39%

***Descripción de la ejecución presupuestal de la secretaría de las mujeres hasta agosto 15 de 2024, con la inclusión del presupuesto inicial, el presupuesto comprometido y el porcentaje de ejecución hasta el término de la gestión.**

CONTRATACIÓN:

Durante la vigencia comprendida entre el 01 de enero de 2024 y el 15 de agosto de 2024, se reseña la contratación prevista y su estado en la Secretaría de las Mujeres.

VER ANEXO.

8.1 Relación de contratación del cuatrienio

-Contratación realizada

(Ver anexo de contratación)

8.2 Construcción del Plan de Desarrollo

Participación en la construcción y elaboración del Plan de Desarrollo y, sus dos programas: “Antioquia Firme y para Todas” y “Sistema Departamental del Cuidado”; así como las acciones a desarrollar en cada uno de ellos.

(Ver anexo del Plan de Desarrollo 2024-2027).

8.3. Plan Anual de Adquisiciones

El 19 de junio de 2024 se presentó el primer Plan Anual de Adquisiciones, el cual fue modificado y aprobado por el Comité de Orientación y Seguimiento; cuya versión final al 15 de agosto, fue presentado con fecha del 27 de julio de 2024.

(Ver Anexo Plan Anual de Adquisiciones junio de 2024).

(Ver Anexo Plan Anual de Adquisiciones julio de 2024).

9. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

- -Hogares de Protección.
- -Línea 123 Mujer Antioquia.
- -Duplas Territoriales
- Sistema Departamental de Cuidado
- Antioqueña de Oro.

- Alianza por la Igualdad
- *Los descritos en precedencia*

10. RELACIÓN JURÍDICA

10.1 Relación de sentencias y demandas, juicios, deudas jurídicas.

- Savia Salud
- -Corte Constitucional T- 9,733,676
- -Juzgado 8 Administrativo Oral Circuito de Medellín – 21992076.
- -Viceministerio de la Igualdad – 43100807.
- -Juzgado 01 Penal Circuito Bello Antioquia – 1024491248.
- Reporte de tutelas
- (Ver anexo Reporte tutelas) Págs. 13 y 14

10.2 Planes de Mejoramiento a cargo de la entidad y que quede es estado abierto.

No aplica

11. GESTIÓN DOCUMENTAL

11.1 Tablas de retención, inventarios y transferencias

No aplica

12. INFORMES DE LEY A CARGO.

No aplica

13. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

13.1 Comités y/o juntas a las que pertenece y en lo que es responsable:

- Comité de Enlace de Transversalidad
- Mesa Departamental de Erradicación de Violencia Contra las Mujeres
- Comité Departamental Intersectorial para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género de las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes (Codevig).
- Comité de Convivencia Educativo
- Comité de Asuntos Migratorios
- Comité de Derechos Humanos Paz y No Violencias
- Comité de Trata de Personas
- Comité de Seguridad y Justicia Ciudadana
- Mesa Departamental de Gerenciamiento de Violencias
- Comisión de Género de Mujeres Firmantes de Paz – Reincorporadas
- Presidencia Mesa Departamental de Discapacidad.

13.2 Temas sobre los cuales deban darse prioridad a corto plazo para mitigar cualquier afectación a servicios relacionados con la contratación para garantizar la prestación del servicio.

Para el 15 de agosto, los siguientes procesos contractuales se encontraban pendientes de ser aprobados por el Comité de Orientación y Seguimiento del Departamento de Antioquia;

a través de los cuales se busca dar cumplimiento a lo establecido en la Política Pública de las Mujeres y, a lo establecido en el Plan de Desarrollo 2024-2027:

1. Brindar servicios de acogida para la protección y atención en emergencia y temporal con acompañamiento biopsicosocial y jurídico a las mujeres víctimas de violencia de género y en caso de ser necesario a su grupo familiar.

El alcance del contrato está enfocado en prestar los servicios temporales de habitación, alimentación y transporte, a las mujeres víctimas de violencias basadas en género, a sus hijos e hijas menores de edad y personas de su grupo familiar con dependencia exclusiva y/o funcional y económica, priorizando personas mayores, personas con discapacidad. Estos servicios pueden ser garantizados mediante dos modalidades: a) casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros, o b) subsidio monetario, en consonancia con las medidas de atención, prestadas por el Estado, para alejar de las personas agresoras a las mujeres en situación especial de riesgo, artículo 19 de la Ley 1257 de 2008 y a la Ley 2215 de 2022.

Con los servicios de alojamiento, alimentación, transporte, acompañamiento biopsicosocial y jurídico, enmarcados en el objeto del contrato interadministrativo se busca garantizar la protección y atención a las mujeres víctimas de violencias basadas en género en el Departamento de Antioquia, bajo el mecanismo de Hogares de Protección.

Población a atender: mujeres víctimas de violencias basadas en género en situación especial de riesgo, esta se define como cualquier hecho o circunstancia que por su naturaleza tiene la potencialidad de afectar la vida, la salud o la integridad de la mujer víctima de violencia en el contexto familiar y de pareja o por fuera del contexto familiar, que se derive de permanecer en el lugar donde habita. Se brindará atención a las mujeres mayores de edad y en el caso de ser menores, entre los 14 a 17 años, residentes en Antioquia (excluyendo al Distrito de Medellín) y de ser necesario sus hijas e hijos menores de edad, personas del grupo familiar con dependencia exclusiva de la mujer, priorizando a la población adulta mayor y personas con discapacidad.

Para implementar estas dos medidas, esto es, la medida de protección y de atención de conformidad a la Ley 1257 de 2008, es fundamental que se establezca una alianza entre la Secretaría de las Mujeres y La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social del Departamento de Antioquia, esta última ha otorgado por disposición u orden de autoridad competente (comisarías de familia, juzgado, entre otras) medidas de atención en modalidad subsidio con el fin de garantizar la vida e integridad de las mujeres víctimas de violencias basadas en género, y desde la Secretaría de las Mujeres se ha brindado medidas de Protección en hotel y en hogares de acogidas, refugios; esta alianza permite fortalecer el mecanismo, direccionar de manera articulada los esfuerzos del Departamento para cumplir con la obligación de garantizar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencias de acuerdo con los preceptos de la Ley 1257 de 2008, la convención interamericana para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y demás normativa y que protege los derechos de las mujeres.

Además, considerando que la Organización Mundial de la Salud -OMS, en el informe del 2018, “Estimaciones Mundiales, Regionales y Nacionales de Prevalencia de la Violencia de Pareja Contra las Mujeres y Estimaciones Mundiales y Regionales de la Prevalencia de la Violencia Sexual fuera de la Pareja contra las Mujeres”, establece que la violencia contra

las mujeres representa una violación a los derechos humanos y un problema de salud pública mundial. Así mismo, que genera efectos e impactos a corto, mediano y largo plazo en la salud y el bienestar físico y mental de las mujeres sus hijos e hijas al igual que consecuencias económicas y sociales graves.

Por su parte La Organización Panamericana de la Salud -OPS, ha establecido los efectos mortales y no mortales que producen las violencias, como: Homicidio, suicidio, mortalidad materna. Efectos en la Salud física y mental, como: Lesiones, alteraciones funcionales, síntomas físicos, salud subjetiva deficiente, discapacidad permanente y obesidad severa, fibromialgia, estrés postraumático, depresión, angustia, fobias/estados de pánico, trastornos alimentarios, disfunción sexual, escasa autoestima, abuso de sustancias psicoactivas, embarazo no deseado, infecciones de transmisión sexual – ITS, entre otros.

De acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, “la atención integral a las mujeres víctimas de violencia, sus hijos e hijas y personas dependientes de éstas, con medidas de atención, debe realizarse teniendo en cuenta la interacción de los enfoques en derechos Humanos, género, diferencial, interseccional, psicosocial, territorial, de acción sin daño y de Protección. Esto posibilita que, cualquier acción que se desarrolle, se fundamente en el reconocimiento y respeto de los derechos humanos de las mujeres, de las dinámicas y expresiones de las violencias y las particularidades de cada persona; garantizando de esta manera que el trabajo que se realice permita iniciar el proceso de transformación de las estructuras que reproducen la violencia”.

La protección y atención de las mujeres víctimas de violencias basadas en género debe hacerse teniendo en cuenta las medidas de atención establecidas en el artículo 19 de la Ley 1257 de 2008, mediante dos modalidades: casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros y subsidio monetario; las mujeres que lo requieran por su situación especial de riesgo, deben ser plenamente informadas como opera cada modalidad para que tomen la decisión a que modalidad desea ingresar, además es viable que las mujeres decidan en cualquier momento cambiar de modalidad.

Para acceder a la protección y atención se deben tener las siguientes consideraciones: Mujer víctima de violencia de género. Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.

Las actividades a desarrollar en el contrato interadministrativo de servicios de acogida para la protección y la atención en emergencia y en modalidad temporal a las mujeres víctimas de violencias basadas en género, a sus hijos e hijas y si es necesario su grupo familiar, se enmarcan en la Ley 1257 de 2008, los lineamientos para la adopción de medidas de atención del Ministerio de Salud y Protección Social.

2. ADICIÓN AL CONTRATO: 4600017019 de 2024, cuyo objeto es: “Implementar acciones estratégicas en las subregiones de Antioquia que promuevan la prevención y atención de las violencias basadas en género, desde un enfoque psicosocial para la garantía de los derechos humanos de las mujeres”; se busca dar cumplimiento a la Política Pública e implementar las siguientes acciones del Plan de Desarrollo:

- Línea estratégica N°5 de la política pública: participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones
- Línea estratégico N°6 Mujeres en la construcción de paz
- Línea estratégica N°9 de la política pública: Transversalidad con enfoque de género

Acciones Plan de Desarrollo – Programa “Antioquia Firme y Para todas”

- Mesa departamental y CODEVIG
- Mesa municipales y rutas de atención
- Formación para acceso a justicia, atención y protección
- Red de apoyo a través de los colectivos de mujeres
- Comité enlace y presupuesto con enfoque género
- Formación en equidad de género
- Políticas públicas municipales
- Promoción para la participación social y política e incidencia en espacios de toma de decisiones y de construcción de paz
- Consejo Consultivo de Mujeres
- Fortalecimiento administrativo, legal y misional a organizaciones de mujeres. Incluye la formalización de nuevas organizaciones

Lo anterior, a través de la contratación de los profesionales.

De gran importancia, virar la mirada a:

- Cerrar brechas de género y alcanzar la igualdad de derechos de oportunidades para las antioqueñas son retos que necesitan el compromiso de todos los actores sociales, ese fue el objetivo de la primera firma de la alianza, como estrategia regional, liderada por la Secretaría de las Mujeres de Antioquia.
- La alianza es una de las acciones que materializa la intención de priorizar el tema de las mujeres, en la agenda del gobierno departamental, en torno al bienestar de las antioqueñas, su autonomía económica, el Sistema Departamental de Cuidado, la participación de las mujeres en escenarios de toma de decisiones, la seguridad y el derecho a una vida libre de violencias.
- Esperamos que este compromiso ayude a generar consciencia colectiva hacia la necesidad de avanzar en la erradicación de todo tipo de violencias contra las mujeres y sumar esfuerzos como sociedad para garantizarles a todas las mujeres del Departamento una vida segura y libre de violencias en un territorio en el que puedan gozar de sus derechos a plenitud.

- Desde la Secretaría de las Mujeres es necesario continuar comprometidas con la implementación de mecanismos que hagan operativas y eficientes todas las rutas de atención que las mujeres necesitan bajo un enfoque de derechos y de acción sin daño y un acompañamiento integral, donde se gestionen no solo la emergencia, sino, la estabilización de sus proyectos de vida en aras de garantizar su dignidad y la no repetición.

13.4 Recomendaciones y sugerencias.

Se recomienda continuar con las acciones de transversalización que permitan, la suscripción de alianzas, convenios o cartas de intención; para la protección de los derechos de las mujeres, en el Departamento de Antioquia.

Territorializar el Sistema Departamental de Cuidado, de manera orgánica, que permita a la población apropiarse de sus beneficios, como parte de los recursos con los cuales cuentan las mujeres en sus territorios, para garantizar sus derechos y una vida libre de violencia.



MARÍA DEL PILAR SOLANO SIERRA

C.C. 43.677.258